

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambio de moneda publicado el día 27 de marzo de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	—	—	—	—
Libras	44,00	45,00	66,00	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Franco suizo	253,00	259,35	379,50	389,00
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,00	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,19
Auxilio familiar	—	—	4,09	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Peso chileno	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Transportes (Parques y Talleres de Automovilismo)

El Excmo Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 124 para la adquisición de repuestos diversos, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas.

Dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio los licitadores presentarán en el Almacén Central de este Servicio, calle de Granada, número 53, Madrid, muestras de los materiales que ofrezcan, para efectuar las pruebas necesarias, relacionadas en duplicado ejemplar, y de aquellas que no fuera posible entregar por su gran peso o volumen se precisarán sus condiciones de fabricación y características técnicas.

Dicho concurso se verificará en la sala de actos de dicho almacén Central, a las diez horas del día 15 de abril de 1948, ante el Tribunal Reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten bajo sobre cerrado y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla.

El Tribunal podrá exigir las garantías precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas; de ser formulados por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones del material están a disposición del que lo solicite en las bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por Real Orden Circular del 10 de enero de 1931, «C. L.» número 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios. Cítese a todos los efectos el número del concurso.

Madrid marzo de 1948.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle núm. ... (en nombre propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han regir en el concurso número 124, para la adquisición de repuestos diversos, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (materiales, en número y letra), al precio de pesetas (detalle por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento, sino las de los materiales empleados, cuya comprobación pueda hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

1.374—O. *

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad número 389, expedido a favor de don Enrique Mariné López, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en el «Boletín Oficial» de este Ministerio, en el día de hoy se declara anulado el mismo, siendo sustituido por el número 8.256, que con esta fecha es enviado a la citada Dependencia, a fin de que sea entregado al interesado.

Madrid, 15 de marzo de 1948.

JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE CORREOS

AVISO

Por el presente aviso se hace público que con el fin de adjudicar la contratación del suministro de 812.000 sellos para el correo ordinario, emisión 1948, Protuberculosos, para esta Zona de Protectorado, se procederá a la celebración del correspondiente concurso en Tetuán, Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones (Servicio Central), el día 20 de abril del corriente año, a las doce horas de dicho día.

El pliego de condiciones legales y técnicas, modelo de proposiciones, etc., podrá ser consultado por las personas interesadas, en Tetuán, en la Jefatura de los Servicios de Correos de la Zona, y en el Servicio Central de la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones y en Madrid, en la Dirección General de Marruecos y Colonias.

Las proposiciones deberán ser depositadas en la Secretaría de la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones, la que expedirá el debido acuse de recibo, indicando día y hora de la presentación, en un plazo que se fija hasta las once horas del día 20 de abril próximo.

Tetuán, 8 de marzo de 1948.—El Delegado.

469—O.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público, para general conocimiento, que a partir del día 1.º de abril próximo regirá la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial, aprobada por la Superioridad:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente.	1,00
» atrasado..	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

Madrid, marzo 1948.

LA ADMINISTRACION

SINDICATO VERTICAL DE LA PIEL

El Sindicato Vertical de la Piel y la Comisión Técnica para la Importación de Cueros, con conocimiento y aprobación de la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria, convoca pública licitación para importar a España, por un valor de seis millones de pesetas en libras esterlinas, cueros secos, aptos para la fabricación de suela y de empeine, reservándose la Comisión Técnica para la Importación de Cueros, en el momento de la licitación, la determinación de las distintas cantidades, con destino a una u otra aplicación, con sujeción al siguiente pliego de condiciones:

Primera. Podrán concurrir a esta licitación los comerciantes que se hayan dedicado en algún momento a este género de importación y los industriales del Ramo de la Piel Vacuna.

Segunda. Las ofertas deberán ser presentadas precisamente en libras esterlinas como única moneda, y en las mismas se consignarán, de modo necesario, las circunstancias siguientes:

- 1.º Precio F. O. B.
- 2.º Gastos por apertura de crédito.
- 3.º Gastos por fletes.
- 4.º Gastos por seguros.
- 5.º Gastos por Aduana y muelle.
- 6.º Gastos generales.
- 7.º Intereses del capital, con especificación del tiempo y su tipo.
- 8.º Beneficio comercial; el tanto por ciento de merma se entenderá que ha de ser el admitido según convenio internacional.

Así, el total del precio sobre el kilogramo de cuero se entenderá como el que ha de pagar el cortador al importador sobre almacén distribuidor.

Tercera. La licitación se hará sobre cueros de distintas calidades, procedencias y pesos.

Cuarta. La mercancia habrá de embarcarse, salvo caso de fuerza mayor, antes de transcurrir tres meses, a partir

de la fecha de la apertura del crédito correspondiente.

Quinta. Las ofertas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, en el que se exprese la palabra licitación y dirigido al Sindicato Vertical de la Piel, Comisión Técnica para la Importación de Cueros, avenida de José Antonio, número 22, 5.º, dentro de los diez días naturales siguientes al de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y, precisamente, con sujeción al modelo unido al pliego de condiciones que se halla en dicha Comisión Técnica.

Ha de ser requisito fundamental a la presentación de las distintas ofertas el que éstas vengan acompañadas del correspondiente justificante de haberse depositado en el Banco Rural de esta capital, y a disposición del Presidente de la Comisión Técnica para la Importación de Cueros, en calidad de fianza, el 1 por 100 del valor a que se contraigan aquéllas, cantidad que será devuelta al licitador de no ser aceptada su proposición; asimismo, y de ser aceptado el correspondiente pliego, el oferente depositará un 4 por 100 más del valor de su oferta, también en el Banco Rural de esta capital y a disposición del Presidente de la Comisión Técnica, a efectos de asegurar la efectividad y cumplimiento de la operación prevista en sus propios términos, sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieran proceder.

Sexta. La Comisión Técnica para la Importación de Cueros en los dos días siguientes a la finalización del plazo de la presentación de solicitudes las examinará todas, aceptando las más convenientes, comunicando su resolución a los interesados y elevando propuesta a la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria.

Séptima. El importe de este anuncio y los que se publiquen con el mismo fin, serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios de la licitación.

Madrid, 15 de marzo de 1948.—El Jefe Nacional del Sindicato, Arcadio Carrasco. 1.579-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

ALBACETE

Negociado de Clases Pasivas

Instada por don Eduardo, Arturo, María y Federica Quijada Pérez, la devolución de la fianza que para responder del cargo de Habilitado de Clases Pasivas en esta provincia tenía constituida el padre de los solicitantes, don Arturo Quijada Valdivieso, que cesó en dicho cargo por fallecimiento ocurrido el día 16 de marzo de 1934, se hace público por el presente anuncio, para que en el improrrogable plazo de tres meses, a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los pensionistas interesados presentar las reclamaciones relacionadas con el desempeño de referido cargo, debidamente justificadas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 7 de noviembre de 1944 y demás disposiciones complementarias.

Albacete, 25 de febrero de 1948.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 1.113-O.

CADIZ

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Falima Ben Abdelkader ben Mohamed, que últimamente lo tuvo en Ceuta, barriada del Príncipe Alfonso, se le hace saber por medio de la presente que el día 19 de febrero de 1948 se celebró Junta Administrativa para examinar el expediente número 299, del año 1947, en el que aparece como encartada, recayendo fallo comprensivo, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

1.º Declarar si cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

2.º Declarar a usted responsable en concepto de autora.

3.º Imponerle la multa de 1.260 pesetas por importación ilegal (Decreto de 20 de febrero de 1942), o sean, en total, mil doscientas sesenta pesetas, más el comiso del género aprehendido, y la subsidiaria de prisión, en caso de insolvencia para el pago de aquélla.

Requerimiento

A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee bienes para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación de ellos en término de tres días, bien entendido que su silencio se considerará como declaración negativa y en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transcrito no procede interponer recurso ante el Tribunal. Cádiz, 21 de febrero de 1948.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el Presidente, José Carbajo. 449-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Aisa Ben Lahsen Ben Banida, que últimamente lo tuvo en Ceuta, en barriada del Príncipe Alfonso, se le hace saber por medio de la presente que el día 19 de febrero de 1948 se celebró Junta Administrativa para examinar el expediente número 300 del año 1948, en el que aparece como encartada, recayendo fallo comprensivo, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

1.º Declarar si cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

2.º Declarar a usted responsable en concepto de autora.

3.º Imponerle la multa de 1.260 pesetas por importación ilegal (Decreto de 20 de febrero de 1942), o sean, en total, mil doscientas sesenta pesetas, más el comiso del género aprehendido, y la subsidiaria de prisión, en caso de insolvencia para el pago de aquélla.

Requerimiento

A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee bienes para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación de ellos en término de tres días; bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transcrito no procede interponer recurso ante el Tribunal. Cádiz, 21 de febrero de 1948.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—V.º B.º, el Presidente, José Carbajo. 450-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Halina Bent Hamed Gomari, que últimamente lo tuvo en Castillejos (Marruecos), en una chabola, se le hace saber por medio de la presente que el día 19 de febrero de 1948 se celebró Junta Administrativa para examinar el expediente número 301 del año 1947, en el que aparece como encartada, recayendo fallo comprensivo, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

1.º Declarar si cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

2.º Declarar a usted responsable en concepto de autora.

3.º Imponerle la multa de 2.016 pesetas por importación ilegal (Decreto de 20 de febrero de 1942), o sean, en total, dos mil dieciséis pesetas, más el comiso del género aprehendido, y la subsidiaria de prisión, en caso de insolvencia para el pago de aquélla.

Requerimiento

A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee bienes para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación de ellos en término de tres días; bien tendido de que su silencio se considerará como declaración negativa y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transcrito no procede interponer recurso ante el Tribunal. Cádiz, 21 de febrero de 1948.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—V.º B.º, el Presidente, José Carbajo. 451-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Hamed Ben Mohamed Delaich, que últimamente lo tuvo en Kabila Anyora (Marruecos) se le hace saber por medio de la presente que el día 19 de febrero de 1948 se celebró Junta Administrativa para examinar el expediente número 218 del año 1947, en el que aparece como encartado, recayendo fallo comprensivo, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

1.º Declarar si cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

2.º Declarar a usted responsable en concepto de autor.

3.º Imponerle la multa de 432 pesetas por importación ilegal (Decreto de 20 de febrero de 1942), o sean, en total, cuatrocientas treinta y dos pesetas, más el comiso del género aprehendido, y la subsidiaria de prisión, en caso de insolvencia para el pago de aquélla.

Requerimiento

A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee bienes para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación de ellos en término de tres días; bien tendido de que su silencio se considerará como declaración negativa y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transcrito no procede interponer recurso ante el Tribunal. Cádiz, 21 de febrero de 1948.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—V.º B.º, el Presidente, José Carbajo. 452-O.

OVIEDO

Secretaría de Juntas Administrativas

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Benilde González Martínez, que últimamente lo tuvo en La Rebollada, Mieres (Oviedo), se le hace saber por medio de la presente que el día 3 del actual el

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Presidente de la Junta Administrativa, dictó acuerdo en el expediente número 15-48, en el que se encuentra encartada por contrabando de tabaco, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, como sigue:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso segundo del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar responsable en concepto de autora a Benilde González Martínez.

3.º Imponer a la expedientada la multa de 417,40 pesetas.

Que deberá hacer efectiva dicha multa en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ya que de no hacerlo así se decretará su prisión subsidiaria por insolvencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Contrabando y Defraudación, así como que dentro de los cinco días siguientes al de la presente notificación podrá solicitar del ilustrísimo Sr. Delegado Presidente de la Junta Administrativa pase el hecho a conocimiento de la misma, advirtiéndole que transcurrido ese plazo sin hacer uso de tal derecho, el acuerdo quedará firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de procedimientos de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 25 de febrero de 1948.—El Secretario de Juntas (ilegible).—V.º B.º, el Delegado Presidente (ilegible).

473—O.

PALENCIA

Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de José Coira Sanjurjo, que últimamente lo tuvo en Santurce (Vizcaya), calle Marigüas, número 67, se le hace saber por medio de la presente que el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, Presidente de la Junta Administrativa, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 10 de noviembre de 1945, dictó fallo, resolviendo el expediente instruido bajo número 20 de 1947, por aprehensión de tabaco extranjero, condenándole al José Coira Sanjurjo, como autor de una falta de contrabando prevista en el artículo tercero, caso quinto de la Ley de 14 de enero de 1929, al pago de una multa de dieciocho pesetas, condenándole asimismo al pago de otra multa de dieciocho pesetas, como autor de una falta comprendida en el Decreto de 20 de febrero de 1942, cuyas cantidades deberá ingresar en el Tesoro en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, transcurridos los cuales se ordenará la aplicación de la pena subsidiaria de privación de libertad que para caso de insolvencia también se le ha impuesto. El interesado podrá, dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de la presente notificación, solicitar del Ilmo. señor Presidente de la Junta Administrativa, por comparecencia personal o por escrito, que base el hecho a conocimiento de esta Junta, advirtiéndole que transcurrido ese plazo sin hacer uso de tal derecho, el acuerdo quedará firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

Lo que se publica a los efectos que determina el artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924.

Palencia, 24 de febrero de 1948.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

477—O.

PONTEVEDRA

Contrabando y Defraudación. Secretaria

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

La Junta Administrativa celebrada en esta Delegación de Hacienda el día 20 del actual para ver y fallar el expediente

de contrabando número 659-947, seguido por aprehensión de una partida de tabaco extranjero, según acta levantada por fuerzas de la Guardia Civil en Vigo, el día 30 de agosto de 1947, acordó por unanimidad de votos lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso cuarto del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929 y sancionada por el artículo 53 de la misma.

2.º Declarar asimismo cometida la falta comprendida en el Decreto de 20 de febrero de 1942, sancionada por su artículo séptimo.

3.º Declarar responsable en concepto de autor a Ignacio González de la Peña.

4.º Imponerle las multas siguientes: 770 pesetas por contrabando y 770 pesetas por infracción al Decreto de 20-2-942.

Total importe de las multas, mil cuatrocientas pesetas.

5.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

6.º Caso de insolvencia, se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a falta de contrabando se refiere.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del interesado, por desconocerse el actual paradero del mismo, cuyo último domicilio lo fué en la calle de Cervantes, número 11, primero, Vigo, debiendo advertirle que contra dicho fallo puede interponerse recurso de alzada para ante el Tribunal Contencioso Provincial en el plazo de tres meses, a contar del siguiente de la publicación de esta notificación, con arreglo a lo que determina la Ley de Contrabando y Defraudación y Reglamento de Procedimientos vigentes, significándole a la vez que las penalidades impuestas deberán ser ingresadas en esta Delegación en el plazo de quince días hábiles.

Pontevedra, 23 de febrero de 1948.—El Secretario de la Junta (ilegible).—V.º B.º, el Delegado Presidente (ilegible).

476—O.

TOLEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito número 1.657 de entrada y 46 de registro, constituido en Toledo por don Alejandro Ancos Rojas el 23 de febrero de 1935, por importe de 1.606 pesetas, a disposición del Servicio Nacional de Correos, se hace público, por medio del presente anuncio, a fin de que en el plazo de dos meses puedan formularse las reclamaciones que procedan, y caso de hallarse en poder de alguna persona el referido resguardo, se servirá presentarlo en la Intervención de Hacienda de esta Delegación en el plazo referido, pues de lo contrario quedará nulo y sin valor alguno.

Toledo, 19 de febrero de 1948.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

991—O.

INTERVENCIÓN DE HACIENDA

GRANADA

Deuda

Habiendo sufrido extravío los cupones que a continuación se relacionan, se pone en conocimiento de la persona o entidad que los haya encontrado la obligación que tiene de devolverlos a la Intervención de Hacienda de esta provincia, en la inteligencia de que transcurrido el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales», se declararán nulos y sin ningún valor:

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100

Emisión 16 de mayo de 1930.—Vencimiento 1 de julio de 1938. Cupón núm. 147.

Serie A: 642427 al 30, 820890 al 930.

Serie B: 172335 al 46.

Serie C: 139974, 170695 al 715.

Serie D: 47468 al 72.

Serie E: 29652 y 53, 31222.

Serie F: 21374.

Serie G: 94545.

Emisión 16 de mayo de 1930.—Vencimiento 1 de enero de 1939. Cupón núm. 149.

Serie A: 642427 al 30, 820890 al 930.

Serie B: 172335 al 46.

Serie C: 139974, 170695 al 715.

Serie D: 47468 al 72.

Serie E: 29652 y 3, 31222.

Serie F: 21374.

Serie G: 94545.

Emisión 22 de agosto de 1919.—Vencimiento 1 de enero de 1936. Cupón número 137.

Serie A: 610505 al 8, 667991 al 8000, 728983 y 4, 760250 y 51, 871731, 874975, 891830 al 3, 892048 al 51, 897480 al 84, 891826 al 29.

Serie B: 185944.

Serie C: 54952 y 3, 132415 y 16, 162384, 174473 al 77, 181855 al 71.

Serie D: 49639.

Serie E: 29654.

Serie G: 84945 y 6, 102426 y 7.

Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto

Emisión 15 de febrero de 1927.—Vencimiento 15 de noviembre de 1935. Cupón número 35.

Serie A: 11827, 352564 al 83, 353718, 353861 al 3, 400967 al 9, 449121 y 22, 514134 y 35.

Serie B: 62761 al 6.

Serie C: 5447, 6340 al 7, 23284, 43163, 48787, 51257, 57111, 61075, 67724, 98485, 98810, 99218, 119472, 135285, 141769.

Vencimiento 15 de mayo de 1936. Cupón número 37.

Serie A: 4409 y 10, 6309 al 14, 11872, 15406 y 7, 23436; 23571 al 74, 56561, 63507 al 9, 109445 y 6, 110150 al 52, 121013 al 16, 180721 al 23, 190843 al 55, 213071 y 72, 233424, 234300, 236619, 244790 al 811, 248754, 248757 al 76, 252816 al 22, 293722 al 31, 296305, 302063 al 5, 326094 al 99, 346812 y 13, 351762 al 72, 351809 y 10, 354251 al 53, 354698 al 737, 357000 al 13, 403726 al 29, 465185 al 93, 480144 y 5, 499066, 505858 al 60, 513851 y 52, 514134 y 35, 516448 al 51.

Serie B: 4461 al 64, 6978 al 84, 7160 y 61, 31747 al 9, 35060, 35962, 55590, 79607, 83176, 90821 y 22, 92645 y 46, 100009 al 13, 100382, 114738, 115258 al 67, 115770 al 74, 120429, 155655 y 56, 161387, 163466 al 9, 167996 al 98.

Serie C: 3502 al 4, 4390 y 91, 5272 al 74, 6014, 12903, 20703, 35589, 51367, 57066, 68474, 71544, 80330 al 36, 98281 al 83, 98810, 98845, 98900 al 17, 98996, 100897 al 900, 107991, 108378, 110715, 128324 al 42, 131782, 133194 al 99, 135369.

Serie D: 3710, 9818, 10914, 10994, 12061, 13754 al 61.

Serie E: 4957, 5671, 6545, 6551 al 53.

Serie F: 2125.

Obligaciones Plan Nacional de Cultura al 5,75 por 100

Emisión 12 de mayo de 1934.—Vencimiento 1 de julio de 1938. Cupón núm. 20.

Serie A: 83 al 88, 658 y 59.

Serie B: 226 al 28.

Vencimiento 1 de octubre de 1938. Cupón número 21.

Serie A: 83 al 88, 658 y 59.

Serie B: 226 al 28.

Vencimiento 1 de enero de 1939. Cupón número 22.

Serie A: 83 al 88, 658 y 59.

Serie B: 226 al 28.

Vencimiento 1 de abril de 1939. Cupón número 23.

Serie A: 83 al 88, 658 y 59.

Serie B: 226 al 28.

Vencimiento 1 de julio de 1939. Cupón número 24.

Serie A: 83 al 88, 658 y 59.

Serie B: 226 al 28.

Vencimiento 1 de octubre de 1939. Cupón número 25.

Serie A: 83 al 88, 658 y 59.

Serie B: 226 al 28.

Emisión de 1933 convertida.—Vencimiento 1 de abril de 1940. Cupón número 27.
Serie A: 83 al 86, 658 y 59.
Serie B: 226 al 28.

Emisión de 1935 convertida.—Vencimiento 1 de agosto de 1940. Cupón sin.
Serie A: 147 al 51, 636 al 70.
Serie B: 151 al 53, 478 al 90.

Emisión 1 de diciembre de 1932 convertida.—Vencimiento 1 marzo de 1941. Cupón número 33.

Serie A: 451 al 600, 11093 al 214.
Serie B: 67 al 73, 1869 al 98.
Serie C: 16 y 17, 370 al 75.
Serie D: 183 al 87.

Vencimiento 1 de julio de 1941. Cupón número 34.

Serie A: 451 al 600, 11093 al 214.
Serie B: 67 al 78, 1869 al 98.
Serie C: 16 y 17, 370 al 75.
Serie D: 183 al 87.

Obligaciones del Tesoro 3,50 por 100, sin impuesto

Emisión 20 de marzo de 1936.—Vencimiento 20 de junio de 1936. Cupón número 1.

Serie B: 54733 y 34.

Obligaciones Compañía Trasatlántica al 6 por 100

Emisión 1 de mayo de 1926.—Vencimiento 1 de febrero de 1939. Cupón núm. 51.

Serie A: 23769, 24252 al 55, 31951 al 55, 39455 al 61, 46572 al 79, 47003, 47862 y 63, 58157, 58463 y 4, 58522, 58892 y 93, 59436 al 45.

Vencimiento 1 de agosto de 1939. Cupón número 53.

Serie A: 23769, 24252 al 55, 31951 al 55, 39455 al 61, 46572 al 79, 47003, 47862 y 63, 58157, 58463 y 4, 58522, 58892 y 93, 59436 al 45. 463—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA MADRID

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Matias Bermejo Muñoz.

Domicilio: Pacifico, 54.
Objeto de la industria: Fabricación de bocoyes y barriles.

Capital: 60.000 pesetas.
Producción: 25 bocoyes y 9.000 barriles.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid. Madrid, 20 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
1.064—O.

Peticionario: Don Francisco Galván Cabanas, en nombre de Industrias Cerámicas, S. A.

Domicilio: San Bernardo, 71.
Objeto: Fabricación de porcelana dura servicio de mesa.—Reproducción artística, material de alta tensión.—Material de Laboratorio, fabricación de loza fosfática, servicio de mesa.—Reproducciones artísticas, material de laboratorio y sanitario.
Capital: 20.000.000 de pesetas.
Producción: 2.500 kilos diarios de porcelana para servicio de mesa, material artístico y laboratorio; 1.000 kilos diarios de material eléctrico y esteatita; 5.000 kilos diarios de loza fosfática.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid. Madrid, 20 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
1.105—O.

BURGOS

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Gabriel Gutiérrez Sánchez.

Denominación y emplazamiento: «La Mirandesa».—Miranda de Ebro.

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una industria de fabricación de pastas y fideos sintéticos (productos sucedáneos), con una producción aproximada de 1.000 kilogramos diarios.

Esta industria empleará maquinaria de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, en estas oficinas (Santander, 12), en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 10 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.
223—O.

CIUDAD REAL

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGIA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Cárdenas Villar. Domicilio: La Poblachuela (Ciudad Real).

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 6.000 voltios, que partiendo a 680 metros de la derivación de la línea, propiedad de la Empresa Mengemor, va paralela a la carretera de Ciudad Real a Piedrabuena, y a 2.500 metros de la primera localidad, y finalizará en un Centro transformador de 30 K. V. A., establecido en el paraje denominado «Los Huertos», del término municipal de Ciudad Real, con una longitud total de 560 metros. El transformador a instalar será de 6.000/220 voltios, 30 K. V. A.

Se emplearán materiales nacionales.
Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 13 y 20.

Ciudad Real, 14 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
222—O.

CUENCA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro López Zamora.
Objeto: Ampliar su industria de fabricación de aceite de oliva, de minglanilla, con termo-batidora.

Producción: La correspondiente a 3.000 kilogramos de aceituna en ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, núm. 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 13 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas. 1.031—O.

Peticionario: Don Francisco Bravo Alejandro.

Objeto: Ampliar la serrería mecánica de Cañada del Hoyo con sierra de 90 centímetros de diámetro de volante y motor eléctrico de 75 CV.

Producción: 1.000 metros cúbicos de madera elaborada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, núm. 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 10 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.
1.084—O.

Peticionario: Hijos de Federico Portas.
Objeto: Instalar termo-batidora en su fábrica de aceites de Buendía.

Producción: La correspondiente a 3.000 kilogramos de aceituna al día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, núm. 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 18 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.
1.037—O.

Peticionario: Don Francisco Ocaña Córdoba.

Objeto: Ampliar su imprenta de Tarancón con máquina de imprimir de presión plana de 26 por 39 centímetros de rama.

Producción: 2.000.000 de impresos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, núm. 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 21 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.
1.033—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionaria: Doña Daniela García Iranzo.

Objeto: Reapertura molino de plenos y trigo, compuesto de dos pares de piedras de 1,30 metros de diámetro, en Enguadanos.

Producción: 2.500 quintales métricos de harina y 1.500 quintales métricos de plenos anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, núm. 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 18 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas. 1.080—O.

Peticionario: Don Acisclo Real Murciano.

Objeto: Instalar en Carboneras de Guadazaón un cine de 200 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, núm. 49.

Cuenca, 10 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.
1.033—O.

TRANSFORMACIÓN DE ENERGIA ELÉCTRICA

Peticionario: Construcciones Martín Alonso, S. A.

Objeto: Instalar cinco casetas de transformación con transformadores de 70 K. V. A., 11.000/220 voltios, para la construcción del salto de El Picazo, tomando energía de Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 21 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.
1.078—O.

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Objeto: Construir línea de transportes a 11.000 voltios, de 9,5 kilómetros de longitud, y 4 kilómetros de derivaciones, que tiene su origen en el pantano de Alarcón y su término en la Hoz del Picazo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 21 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.
1.079—O.

Peticionario: Don José Domínguez Díaz de la Cuesta.

Objeto: Instalar línea de 22 metros a 3.000 voltios y transformador de 25 KVA., en la serrería mecánica que posee en esta capital.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 12 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.
1.082—O.

Peticionario: Señor Alcalde del Ayuntamiento de Cueva de Hierro.

Objeto: Línea de 3.654 metros a 220 voltios, desde Betéta a Cueva de Hierro, y red de distribución en este último pueblo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 18 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.
1.085—O.

Peticionario: Señor Alcalde del Ayuntamiento de Valtablado de Beteta.

Objeto: Línea de 2.754 metros a 220 voltios, desde Valsalobre a Valtablado de Beteta, y red de distribución en este último pueblo, tomando energía de «Hidroeléctrica del Guadiela».

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 18 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.
1.086—O.

Peticionario: Don Jesús Huerta Arenas.
Objeto: Línea de 38 metros a 15.000 voltios, y transformador de 10 KVA. para la electrificación de su finca «El Carrizal», sita en términos de Belinchón y Tarancón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 26 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.
1.089—O.

JA EN

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Castillo Torifes.

Domicilio: Camino de Arjona, 50. Arjonilla.

Objeto de la petición: Instalar una nueva fábrica de tejas y ladrillos en Arjonilla.

Producción: Tejas, 30.000; ladrillos, 50.000; rasillas, 50.000, anualmente.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 17 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
1.070—O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Alamo González.

Domicilio: Calle Dieciocho de Julio, número 65. Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la ampliación: Instalar un torno mecánico, una electro-esmeriladora, un taladro eléctrico y una remachadora de cintas de frenos en la industria de reparaciones mecánicas de automóviles que posee en esta capital.

Capacidad de producción total anual: Veinticuatro reparaciones de vehículos y quinientas reparaciones varias.

Maquinaria a importar: Un torno mecánico y una electro-esmeriladora, con valor estimado de 37.500 pesetas.

Esta industria utilizará primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten, por triplicado y dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.
231—O.

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Bautista Tramunt.

Domicilio: Calle Bravo Murillo, número 21. Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Legalizar una máquina de biselar de disco vertical, una máquina de agujerear, dos tornos de 425 milímetros entre puntos, un compresor para pintar, un birrucho de pulir y un motor eléctrico en la industria de biselado y pulimentado de cristales que posee en esta capital.

Capacidad de producción total anual: Biselado de 2.720 metros cuadrados de cristal, y pulimentado de 18.880 metros cuadrados.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por escrito duplicado y dentro del plazo de diez días, las oposiciones que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.
229—O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Ignacio Ojeda García.

Domicilio: Calle Tomás Miller, número

ro 39. Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Sustituir dos motores de combustión interna de 5/7 C. V. de potencia cada uno, por otro de 15 C. V., en la industria de serrería que posee en Puerto de la Luz.

Capacidad de producción anual: 73 metros cúbicos de maderas aserradas.

Maquinaria a importar: Un motor de combustión interna de 15 C. V. de potencia, con valor estimado de 25.000 pesetas.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado y dentro del plazo de diez días los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.
230—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

LEGALIZACIÓN UTILLAJE

Peticionario: Unión Eléctrica de Canarias, S. A. (Plaza Julio Cervera, Santa Cruz de Tenerife).

Objeto: Legalización de dos generadores de vapor, que debían haber sido sustituidos por el nuevo generador recientemente instalado, y que se desea permanezcan de reserva.

Características: 4.000 kilogramos vapor-hora a 12 atmósferas, lo que equivale a una potencia disponible de 1.000 kilovatios en total.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 18 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe Interino, Juan Camín.
471—O.

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Beguer Pífol, con domicilio en San Ildefonso, número 1, Tortosa.

Objeto de la petición: La instalación en la localidad de Tortosa, calle Cervantes, número 19, de una industria de fabricación de cajas de cartón para embalajes.

Producción: Se calculan producir unos 2.000.000 de diferentes tipos de cajas de cartón anualmente, consumiéndose para ello unas 20 toneladas de diferentes tipos de cartón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, rambra del Generalísimo, número 25, entre-suelo.

Tarragona, 20 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
1.050—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Paz Casal.

Clase de aprovechamiento. Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: 400 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tambre.

Términos municipales en que radicarán las obras: Boimorto (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 17 de febrero de 1948.—El Ingeniero Director, I. Fontana.
431—O.

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco de Herrera Oria.

Clase de aprovechamiento: Riego de terrenos.

Cantidad de agua que se pide: Veinte metros cúbicos diarios.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Limpias, afluente del río Asón.

Términos municipales en que radicarán las obras: Limpias (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 9 de febrero de 1948.—El Ingeniero Director, I. Fontana.
432—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS D U E R O

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado las peticiones que se reseñan en las siguientes notas: Nombre del peticionario: Miguel Villalba Mazariegos, vecino de Melgar de Abajo (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: Siete litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cea.

Términos municipales en que radicarán las obras: Monasterio de Vega (Valladolid).
464—O.

Nombre del peticionario: Don Samuel Merino del Barrio. Vecino de Renedo de Esgueva (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 2,64 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Esgueva.

Términos municipales en que radicarán las obras: Renedo de Esgueva (Valladolid).
465—O.

Nombre del peticionario: Don Eduardo de Diego Martínez, Presidente de la Comunidad de Regantes de Fuentecén (Burgos).

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 25 litros de agua por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Riaza.

Términos municipales en que radicarán las obras: Fuentecén (Burgos).
466—O.

Nombre del peticionario: Don Manuel Arroyo Pérez, Jefe de la Hermandad de Labradores de Moradillo de Roa (Burgos).

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 65 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de la Torre.

Términos municipales en que radicarán las obras: Moradillo de Roa (Burgos).
467—O.

Nombre del peticionario: Don Jesús Galván Garrido. Vecino de Medina de Rioseco (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 1,30 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Sequillo.

Términos municipales en que radicarán las obras: Medina de Rioseco (Valladolid).
479—O.

Nombre del peticionario: Don Angel Sánchez Villafafila. Vecino de Medina de Rioseco. Calle Lázaro Alonso, 25 y 27.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 5,69 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Sequillo.

Términos municipales en que radicarán las obras: Uruña (Valladolid).
480—O.

Nombre del peticionario: Don José Varela Feijoo. Vecino de Madrid, Alfonso XII, núm. 42.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 25 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cea.

Términos municipales en que radicarán las obras: Mayorga de Campos (Valladolid).
481—O.

Nombre del peticionario: Don Tomás Crespo Terán, vecino de Saellces de Mayorga (Valladolid).

Nombre de su representante: Don Fortunato Crespo Cedrún. General Franco, núm. 17. Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 11 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cea.

Términos municipales en que radicarán las obras: Saellces de Mayorga (Valladolid).

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación de los presentes anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que las peticiones que se anuncian o sean incompatibles con ellas. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 25 de febrero de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

482—O.

DISTRITOS MINEROS

VIZCAYA

Don Pablo y don Fermín Larrinaga Uribe, vecinos de Bilbao (Iturrubide, 8), solicitan permiso de investigación de 14 pertenencias de pirita de hierro y cuarzo, titulado «Arauco», núm. 12.235, en el paraje «Arauco», del término municipal de Bilbao (Erandio).

La solicitud ha sido publicada en el «Boletín Oficial de Vizcaya», de fecha 30 de enero de 1948.

Las oposiciones de los que se consideren perjudicados, se presentarán en esta Jefatura de Minas (Alameda de Mazarredo, 6, Bilbao), durante el plazo de los treinta días que dispone la Ley.

Bilbao, 5 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. L. Puente.
225—O.

Don José Aspiunza Esnarrizaga, vecino de Bilbao (Colón de Larreategui, 40), solicita permiso de investigación de 59 pertenencias de pirita de cobre, titulado «Dolores», núm. 12.234, en el paraje «Gorostiza», del término municipal de Baracaldo (Vizcaya).

La solicitud ha sido publicada en el «Boletín Oficial de Vizcaya», de fecha 30 de enero de 1948.

Las oposiciones de los que se consideren perjudicados, se presentarán en esta Jefatura de Minas (Alameda de Mazarredo, 6, Bilbao), durante el plazo de los treinta días que dispone la Ley.

Bilbao, 5 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. L. Puente.
228—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

LEÓN

Esta Comisión acordó sacar a subasta las obras de reparación extraordinaria del camino provincial de «Valdevimbre a la carretera de la de Villacastín a Vigo a León», acto que se celebrará el día 20 del próximo mes de abril, a las doce horas, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial ante el Tribunal formado por el Presidente, Vocal designado y Notario de turno.

Tipo máximo: Ciento cuarenta mil doscientas ochenta y una pesetas y veintidós céntimos.

Fianza provisional: Dos mil ochocientos cinco pesetas y sesenta y dos céntimos.

La definitiva consistirá en el 4 por 100 del presupuesto de contrata, en las condiciones determinadas en la Ley de 17 de octubre de 1940.

Los pliegos de proposición, reintegrados con póliza de 4,50 y timbre provincial de una peseta, se presentarán los días laborables hasta el anterior a la celebración de la subasta, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, de diez a trece, en la Secretaría de esta Corporación, en la que se halla, de manifiesto el expediente.

Plazo de ejecución de las obras: Seis meses.

Los poderes bastanteados por un Letrado de la localidad.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de....., que habita en....., provisto de la cédula personal de la clase....., tarifa....., núm., expedida en....., con fecha..... de..... de..... (o, en su defecto, documento de identidad que la sustituya), obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don....., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar, y no estando comprendido en ninguno de los casos del artículo noveno del Reglamento de 2 de julio de 1924, enterado del anuncio inserto en..... número....., del día... de..... de....., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de....., y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de..... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese, escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos). Igualmente, se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 17 de marzo de 1948.—El Presidente (ilegible).

470—O.

ALORA

De conformidad con los preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1939, Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre siguiente, autorización de la Dirección General de Administración Local de 3 de diciembre último y acuerdos adoptados en las sesiones del Ayuntamiento Pleno de 18 y de 29 del actual, se anuncian oposiciones y concursos para proveer las siguientes plazas vacantes de funcionarios y empleados municipales, distribuidas por el orden de prelación y proporción que determina la Ley de 17 de julio próximo pasado.

Cupo de Caballeros Mutilados por la Patria

Una plaza de Oficial tercero de Secretaría, con sueldo anual de 7.000 pesetas,

y otra de Cabo de la Guardia Municipal, con sueldo anual de 5.500 pesetas y derecho a uniforme.

Cupo de ex combatientes que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de la Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se necesitan

Una plaza de Jefe de Orden Público y otra de Oficial tercero de Secretaría, dotadas cada una con 7.000 pesetas de sueldo anual.

Cupo de ex cautivos por la Causa Nacional que hayan luchado con las armas por la misma o que hayan sufrido prisión en las Cárceles o campos rojos durante más de tres meses, siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación y su lealtad al mismo durante su cautiverio

Una plaza de Guarda-Jardinero del paseo «García del Olmo», así como de la arboleda de las vías municipales, con dotación anual de 5.000 pesetas.

Cupo libre

Dos plazas de Guardias Municipales, con el sueldo anual de 5.000 pesetas y derechos a uniformes.

Una plaza de Conserje Encargado del Cementerio Municipal, con sueldo anual de 4.000 pesetas y derecho a vivienda en el mismo Cementerio.

Una plaza de Conserje del Ayuntamiento, encargado de la limpieza diaria de las oficinas, dependencias y anejos de la Casa-Ayuntamiento, dotada con sueldo anual de 3.000 pesetas y derecho a vivienda en el Ayuntamiento.

Una plaza de Conserje del Matadero, con derecho a ser empleado como matarife por los señores entradores de ganados, y con la gratificación municipal de 1.800 pesetas anuales.

Primero.—Las plazas de Oficiales terceros serán cubiertas por oposición. A estas plazas podrán oponer las personas que reúnan las condiciones siguientes:

a) Ser español y haber cumplido la edad de veintidós años sin exceder de cuarenta y cinco.

b) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) No padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del empleo.

d) Poseer un título académico expedido en Centro oficial o haber obtenido el grado de Oficial Provisional o de Complemento, aun cuando estos últimos no ostenten título académico; y

e) Acreditar una perfecta adhesión al Movimiento Nacional.

Los ejercicios serán dos, uno oral y otro escrito. El primer ejercicio consistirá en contestar a tres temas sacados a la suerte y en el plazo máximo de media hora, con sujeción al programa que se inserta en la disposición adicional segunda de la Ley de 30 de octubre de 1939, y el segundo, subdividido en dos partes, se compondrá en su parte primera de escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones aritméticas y mecanografía, y la segunda consistirá en la redacción de varios documentos oficiales y en la tramitación de expedientes administrativos, de frecuente uso en las Oficinas Municipales.

El Tribunal podrá acordar que la práctica de esta última parte del ejercicio dure los días suficientes para dictaminar claramente la aptitud de los opositores.

Segundo.—Las restantes plazas serán cubiertas por concurso, previo examen de aptitud relativos a las funciones y trabajos que han de realizarse, mediante cuyo examen se acreditarán los conocimientos indispensables para el ejercicio de los mismos.

El examen para la plaza de Jefe de Orden Público versará en su parte oral sobre conocimientos de las Ordenanzas Municipales y Ley de Orden Público, así como sobre el Código de Circulación, y en su parte escrita, sobre casos prácticos

Los exámenes para resolver el concurso tendrá lugar al día siguiente de cumplirse un mes de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. A la instancia se acompañarán los documentos precisos para acreditar buena conducta y tener más de veintidós años sin pasar de cuarenta y cinco.

Las oposiciones para las plazas de Oficiales terceros, se celebrarán al siguiente día de transcurrir cuatro meses de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Tercero.—Las solicitudes para todas las plazas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes, contado desde el siguiente día de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Cuarto.—Dada la necesidad de cubrir cuanto antes en propiedad las plazas, anunciadas, se admitirán todas las instancias que se presenten para cada una de las vacantes, y en el caso de que no se presenten opositores o concursantes, incluidos en el cupo señalado a cada una de ellas, o los presentados no fueran declarados aptos, el Tribunal queda autorizado para correr los referidos cupos en el orden de prelación que señala el presente anuncio, examinando a los solicitantes de los restantes cupos hasta cubrir la plaza referida con persona apta y capacitada para su desempeño.

Lo que hago público para general conocimiento.

Alora, 29 de febrero de 1948.—El Alcalde-Presidente, P. D. (ilegible).

377—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 8 de agosto de 1947, falleció en Tarrasa el obrero Sebastián Morante López, de diecinueve años de edad, natural de Tarrasa (Barcelona), hijo de Francisco y de Isabel, domiciliado en Tarragona, 20 (Tarrasa), que trabajaba al servicio de Hijo de Emilio Badiella Ribas.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 24 de noviembre de 1947, falleció en Valmaseda (Vizcaya), el obrero José Barcena González, de cincuenta y tres años de edad, natural de Valmaseda (Vizcaya), hijo de José y de Alejandra, domiciliado en Valmaseda (Vizcaya), que trabajaba al servicio de José Martínez Llantada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 23 de febrero de 1948.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA
MADRID

Extraviado resguardos de depósito números I. 86.700, I. 95.210, de 37.500 y 25.000 pesetas nominales, en inscripciones nominativas de 4 por 100 Interior, a favor de doña Cleta Petra de Zulueta y Escoreca, comprensivos de una inscripción nominativa número 3.083, Emisión 1944, a favor del Hospital General de Madrid, en pleno dominio, y en memoria de los esposos don Pedro García Rodríguez y doña Cleta Petra de Zulueta y Escoreca, el primero, y a favor de doña Cleta Petra de Zulueta y Escoreca, comprensivo de una inscripción nominativa de 4 por 100 Interior, número 3682, emisión 1944, a favor de la Inclusa de

Madrid, en pleno dominio, y en memoria de los esposos don Pedro García Rodríguez y doña Clea Petra de Zulueta y Escoreca, el segundo, se expedirá duplicado, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Madrid, 21 de enero de 1948.—El Secretario general, Alberto de Alcoçer.
484—P.

LA CORUÑA

Extraviado el resguardo de depósito transmisible número 39.167, de 79.500 pesetas nominales, en Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, a favor de doña Rosa Brañas Naveira y don Salvador Echevarría Brañas, indistintamente, si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

La Coruña, 24 de febrero de 1948.—El Secretario, G. Callejas.

1:106—O.

VALENCIA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos transmisibles números 75.426 y 127.307/8, de pesetas nominales 9.000, 7.500 y 12.500, en títulos de la Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1920 (unificada), el primero; Amortizable 5 por 100, emisión 1917, el segundo, y Amortizable 4 por 100, octubre de 1946 (convertida), el último, constituidos en esta Sucursal a favor de don Arturo Ledesma Vázquez, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones de Madrid, y «Las Provincias», de Valencia, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el duplicado de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 16 de febrero de 1948.—El Secretario, V. Chiralt.

950—P.

MURCIA

Extraviado el resguardo de depósito transmisible número 14.692, de 1.500 pesetas nominales en Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100, a favor de doña María de los Angeles Hernández Guirao, si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Murcia, 23 de febrero de 1948.—El Secretario, J. Herrero.
1.073—P.

BANCO ZARAGOZANO

Habiéndose extraviado los resguardos de efectivo números 29, 46 y 47, representativos de 6, 2 y 4 acciones Banco Zaragozano, 50 por 100 desembolsado, expedidos por nuestra Sucursal de Haro, a nombre, respectivamente, de don José María San Juan Romero, don Antonio Briones Vélez y doña María Ana Carcamo Ruiz, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se procederá a la cancelación y anulación de los resguardos extraviados y se extenderá duplicado de los mismos, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pueda derivarse.

Zaragoza, 20 de febrero de 1948.—El Consejero Secretario, José Pinilla y Pinilla.
1.062—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE OXIDOS Y PINTURAS, S. A.

Suscripción de acciones y reparto de dividendo activo

El Consejo de Administración, convenientemente autorizado por el Ministerio de Hacienda y la Junta general de accionistas, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1. Repartir a las acciones en circulación un dividendo, libre de impuestos, equivalente al 4,20 por 100 sobre su valor nominal, a cuenta de los beneficios del año en curso, contra entrega del cupón número 3.

2. Emitir, poniéndolas en circulación a la par, es decir, por su valor nominal de pesetas 500, las 400 acciones al portador existentes en cartera intransferibles a extranjeros.

3. Conceder derecho preferentes a los actuales accionistas para que suscriban aquellas acciones en proporción al valor nominal de las que cada uno posea, admitiéndoseles, para liquidar su importe, los cupones número 3.

Cada cupón núm. 3 de acción de la serie A se estima por pesetas 6,30, y cada cupón núm. 3 de acción de la serie B se estima por pesetas 21.

4. Los accionistas que deseen suscribir dichas acciones deberán formalizar, dentro del plazo de quince días, a partir del en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, el correspondiente boletín de suscripción acompañado de los respectivos cupones.

5. Las acciones que no fueren suscritas dentro de dicho plazo serán ofrecidas a los accionistas que hubieren hecho uso de aquel derecho, en proporción a las que hubieren suscrito.

6. A los accionistas que no deseen suscribir acciones se les pagará el dividendo activo acordado de pesetas 6,30 a las acciones de la serie A y de pesetas 21 a las de la serie B, a partir del próximo día 15 de abril del año en curso, contra entrega del correspondiente cupón número 3.

Madrid, 17 de marzo de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Rubio Paz.
1.534—P.

AUTOMOVILES «EUCORT, S. A.»

BARCELONA

(Fábrica de Automóviles)

Capital social: 30.000.000 de pesetas.—Suscripción pública a la par de 11.474.500 pesetas, representadas por 22.949 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, y numeradas del 37.052 al 60.000

Dichas acciones constituyen el resto del total emitido y se ponen en circulación en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración, debidamente autorizado por el Ministerio de Hacienda.

La presente suscripción de acciones empezará el día 2 del próximo mes de abril, durante un plazo de quince días hábiles, y se verificará según lo preceptuado en la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de febrero de 1947, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de marzo, recibiendo las peticiones de suscripción en el domicilio social, calle de Nápoles, número 124, durante las horas de oficina.

Todos los gastos de la presente puesta en circulación serán a cargo de los suscriptores.

Se solicitará inmediatamente la inclusión de las acciones objeto de la presente suscripción, en la cotización oficial de la Bolsa de Barcelona, en la cual figurarán ya las actuales en circulación.

Automóviles «Eucort, S. A.»—P. P. (ilegible).
1.593—P.

FERROCARRILES DE CATALUÑA, S. A.

A partir del día 2 de abril próximo, y por acuerdo de la Junta general de accionistas, las acciones emitidas por esta Compañía percibirán los siguientes dividendos, que se harán efectivos por mediación de los Bancos que a continuación se expresan:

En Madrid y Bilbao: Banco Central.
En Barcelona: Banco Hispano Colonial y Banco Central.

Acciones preferentes (cupón núm. 16)

3,5 por 100 neto de su valor nominal, como complemento al otro 3,5 por 100, también neto, abonado a cuenta por los beneficios del ejercicio de 1947. El importe líquido de dicho cupón será de pesetas 17,50.

Acciones ordinarias (cupón núm. 9)

7 por 100 neto de su valor nominal, por un importe líquido de pesetas 17,50.

Barcelona, 17 de marzo de 1948.—La Dirección.
1.584—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BOMBAS Y MAQUINARIA WORTHINGTON, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 16 de abril próximo, a las diez y media horas de la mañana, en avenida José Antonio, núm. 14, principal, izquierda, con arreglo al orden del día que estará expuesto en dicho lugar.—El Secretario, Luis Manzanares Pérez.
1.645—P.

SOCIEDAD ANONIMA CARNE

Avenida del Caudillo, número 5, Manresa

Capital social, 300.000 pesetas

A las ocho horas del día veintisiete de marzo de 1948 quedará abierta suscripción pública de veinticinco acciones ordinarias al portador, de valor nominal mil pesetas cada una de ellas, puestas en circulación al tipo de la par. La suscripción quedará cerrada a las nueve horas del día quince de abril de 1948, admitiéndose hasta dicha fecha, en el domicilio social de esta entidad, los boletines de solicitud para suscripción de acciones, de cuya recepción, y conforme preceptúa la Orden ministerial de 28 de febrero de 1947, será librado el oportuno recibo.

Manresa, 18 de marzo de 1948.—Sociedad Anónima Carne.—El Gerente (ilegible).
1.659—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera Instancia número seis de los de esta ciudad, por el presente se hace público que a virtud de escrito del Procurador don Ildefonso Lago Gestal, por proveído de fecha dos de los corrientes, se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos del comerciante don Francisco Margarit Simón, de este domicilio, habitante en calle España Industrial, número doce, segundo, primera, habiéndose nombrado interventores a los Peritos Mercantiles don José Antonio Bracóns y don Angel Securun Ota, con domicilios, respectivamente, en calle Valencia, número 246, 2.º, 1.ª, y Balmes, 74, 1.ª, 2.ª, y al acreedor don Diego Sánchez Sánchez, habitante en Valencia, 116, pral., 1.ª

Barcelona, 5 de marzo de 1948.—El Secretario (ilegible).

1.463-A. J.